



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.3/1995/12
23 de enero de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
28° período de sesiones
27 de febrero a 3 de marzo de 1995
Tema 16 del programa provisional*

CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS Y ASUNTOS CONEXOS

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Estadística el informe del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación sobre los planes de desarrollo metodológico de los grupos de tareas interinstitucionales sobre estadísticas industriales y de la construcción, estadísticas del comercio internacional, estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional, estadísticas del medio ambiente y estadísticas financieras y del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales.

* E/CN.3/1995/1.

Anexo

INFORME DEL SUBCOMITÉ DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS DEL
COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN SOBRE LOS PLANES
DE DESARROLLO METODOLÓGICO DE LOS GRUPOS DE TAREAS
INTERINSTITUCIONALES SOBRE ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES
Y DE LA CONSTRUCCIÓN, ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO
INTERNACIONAL, ESTADÍSTICAS DE LOS PRECIOS, INCLUIDO
EL PROGRAMA DE COMPARACIÓN INTERNACIONAL, ESTADÍSTICAS
DEL MEDIO AMBIENTE Y ESTADÍSTICAS FINANCIERAS Y DEL
GRUPO DE TRABAJO ENTRE SECRETARÍAS SOBRE CUENTAS
NACIONALES

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 2	3
I. GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES Y DE LA CONSTRUCCIÓN	3	3
II. GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	4	3
III. GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS DE LOS PRECIOS, INCLUIDO EL PROGRAMA DE COMPARACIÓN INTERNACIONAL	5 - 14	4
A. Índice de precios de consumo	5 - 10	4
B. Metodologías de paridad de poder adquisitivo	11 - 14	5
IV. GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS DEL MEDIO AMBIENTE	15 - 18	6
V. GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS FINANCIERAS .	19 - 24	7
VI. GRUPO DE TRABAJO ENTRE SECRETARÍAS SOBRE CUENTAS NACIONALES	25	8
VII. PUNTOS QUE DEBEN DEBATIRSE	26	10

INTRODUCCIÓN

1. En su período extraordinario de sesiones, celebrado en Nueva York del 11 al 15 de abril de 1994, la Comisión de Estadística expresó su firme apoyo a la labor de los ocho grupos de tareas sobre cuentas nacionales, estadísticas industriales y de la construcción, estadísticas del comercio internacional, estadísticas financieras, estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional, estadísticas del medio ambiente, estadísticas de los servicios y medición de la pobreza; la Comisión de Estadística pidió también que se le comunicasen los planes de desarrollo metodológico de esos grupos de tareas.

2. Durante el período de sesiones en curso se proporcionará oralmente información adicional al respecto.

I. GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS INDUSTRIALES
Y DE LA CONSTRUCCIÓN

(Coordinador: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos)

3. El Grupo de Tareas sobre estadísticas industriales y de la construcción ha realizado una investigación sobre la aplicación y el uso de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), en particular en lo que se refiere a la conversión a su tercera revisión (CIIU, Rev.3). El Grupo de Tareas propondrá a la Comisión de Estadística en el período de sesiones en curso varias actividades complementarias para ayudar a los países que desean aplicar la CIIU, Rev.3 y que tienen preguntas de metodología.

II. GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL
(Coordinador: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio)

4. El Grupo de Tareas sobre estadísticas del comercio internacional ha previsto las siguientes actividades metodológicas:

a) El Grupo de Tareas tiene previsto preparar un informe sobre la revisión de los conceptos de las Naciones Unidas en materia de estadísticas del comercio internacional para presentarlo a la Comisión de Estadística en su 29º período de sesiones. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas ya ha preparado el presupuesto para consultores y para algunos de los gastos de la organización de un grupo de expertos para evaluar la revisión. Se ha invitado a otras organizaciones internacionales a que contribuyan con fondos. Se ha recomendado que se elabore un manual para los encargados de recopilar estadísticas para ayudarles a aplicar los conceptos y definiciones revisados y que los países, incluidas las autoridades de aduanas, participen en el ejercicio. En la revisión de los conceptos y definiciones de las estadísticas del comercio internacional, deberían tenerse en cuenta nuevas fuentes de información, como el impuesto sobre el valor añadido (IVA) para el comercio intrarregional de los países de la Comunidad Europea, así como la labor que ya hayan realizado otras organizaciones como la Oficina de Estadística de la Comunidad Europea (EUROSTAT). En el análisis de los ajustes que podrían hacerse para mejorar la comparabilidad internacional se han

definido numerosas esferas que es preciso aclarar y en las que deben ampliarse los conceptos y definiciones;

b) Además, la División de Estadística de las Naciones Unidas está revisando la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Rev.3 (CUCI, Rev.3) de modo compatible con la revisión del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías (SA96), que entrará en vigor el 1º de enero de 1996. La revisión de la CUCI, Rev.3 también se está examinando en el período de sesiones en curso en relación con el tema 6 del programa (Estadísticas del comercio internacional) (véase E/CN.3/1995/5 y Add.1);

c) Durante 1994, la Oficina de Estadística de la Comunidad Europea ha estado revisando y corrigiendo, cuando ha sido necesario, los conceptos y definiciones de las estadísticas comunitarias del comercio internacional.

III. GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS DE LOS PRECIOS, INCLUIDO
EL PROGRAMA DE COMPARACIÓN INTERNACIONAL
(Coordinador: Oficina de Estadística de la Comunidad Europea)

A. Índice de precios de consumo

5. La Oficina de Estadística de la Comunidad Europea dirige un proyecto entre los Estados miembros de la Comunidad Europea y los países que han presentado su solicitud de ingreso en la Comunidad para armonizar las metodologías de construcción de los índices de precios de consumo (IPC). La convergencia de las tasas de inflación medidas por esos índices es uno de los cuatro criterios de convergencia necesarios para el establecimiento de una Unión Económica y Monetaria, según lo dispuesto en el Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht). Así pues, es necesario velar por que las comparaciones de la inflación de los precios de consumo entre países se hagan sobre la misma base metodológica.

6. El propósito es establecer orientaciones que abarquen todas las esferas importantes de la construcción de los IPC. Esas orientaciones formarán parte de una ley que será vinculante para toda la Comunidad Europea. Los directores generales de las oficinas nacionales de estadística han acordado trabajar en dos etapas bien diferenciadas. La primera será la preparación de una reglamentación marco del Consejo Europeo, que establecerá la base jurídica para la ulterior legislación técnica; esa reglamentación fijará los márgenes de conjunto dentro de los que habrán de encontrarse las orientaciones técnicas. La segunda etapa será preparar una o más leyes que definan con el detalle que sea necesario, los diversos aspectos técnicos de la construcción de los IPC que sea preciso armonizar.

7. En 1993 se estableció un grupo de trabajo técnico para hacerse cargo de esa labor en estrecha cooperación con todos los Estados miembros de la Comunidad Europea y organizaciones interesadas. Los órganos internacionales invitados a las reuniones del grupo de trabajo son los siguientes: la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Instituto Monetario Europeo (IME) y la Asociación Europea de Libre Intercambio (AELI). Gran parte de la labor técnica detallada corre a cargo de pequeños subgrupos del grupo de

trabajo, que se ocupan de temas como la fórmula, los métodos de ponderación y los ajustes de calidad. Hasta la fecha, se han celebrado cuatro reuniones del grupo de trabajo y ocho reuniones de subgrupos.

8. Una vez hayan dado su aprobación los directores generales de las oficinas de estadísticas nacionales, se propondrá oficialmente la reglamentación marco al Consejo de Europa antes de que termine 1994 para su adopción a mediados de 1995. Entre tanto, proseguirá la labor en el nivel técnico.

9. Los Estados miembros de la Comunidad Europea no tendrán obligación de sustituir sus IPC oficiales actuales por la versión armonizada. Los índices armonizados se han concebido con el propósito primario de facilitar la comparación internacional de la inflación de los precios de consumo; no serán necesariamente apropiados para los fines nacionales, como la indización de salarios.

10. De acuerdo con las recomendaciones de la OIT, los índices armonizados excluirán los gastos de alojamiento de los propietarios-ocupantes, aunque es posible que más adelante se trabaje sobre este aspecto del consumo a fin de incluirlo de una forma que sea conceptualmente válida y no provoque distorsiones en la comparación.

B. Metodologías de paridad de poder adquisitivo

11. La Oficina de Estadística de la Comunidad Europea, en cooperación con la OCDE, coordina la labor del Programa de Comparación Internacional (Grupo I). El nuevo sistema de encuestas periódicas sobre los precios cada tres años ahora está bien establecido y funciona debidamente; se está prestando particular atención a los aspectos prácticos del acopio de datos para mejorar la calidad de los resultados.

12. Se están realizando estudios metodológicos en las esferas de las rentas imputadas y del consumo general de los gobiernos. El trabajo sobre las mejoras metodológicas en las esferas de la salud y los servicios de educación se ha suspendido en favor de otras prioridades.

13. Con el establecimiento del Espacio Económico Europeo en 1994, varios Estados miembros de la OCDE se han trasladado del grupo sobre paridad de poder adquisitivo de la OCDE al grupo de la Oficina de Estadística de la Comunidad Europea. Además, Malta ha solicitado su ingreso en este último grupo.

14. En cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, la Oficina de Estadística de la Comunidad Europea dedica también cuantiosos recursos a una aplicación particular de la paridad de poder adquisitivo, a saber, el cálculo de los coeficientes de corrección salarial para el personal de la Comunidad Europea que trabaja en oficinas en todo el mundo. Esta parte de su labor se ha visto sometida recientemente a estrecho escrutinio, que ha dado por resultado un informe de la Comisión de la Comunidad Europea al Consejo Europeo sobre la metodología empleada.

IV. GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS DEL MEDIO AMBIENTE
(Coordinador: División de Estadística de la Secretaría
de las Naciones Unidas)

15. El Grupo de Tareas sobre estadísticas del medio ambiente centrará su trabajo en la elaboración de conceptos y métodos armonizados de estadísticas del medio ambiente y su adaptación a las necesidades y situación de los países en desarrollo, con los siguientes resultados:

a) Orientaciones internacionales sobre conceptos y métodos para esferas concretas de estadísticas del medio ambiente, en particular estadísticas sobre los desechos; estadísticas sobre fauna, flora y hábitat; y estadísticas sobre sustancias químicas en el medio ambiente (CEPE, en colaboración con la Oficina de Estadística de la Comunidad Europea, 1996);

b) Informe técnico sobre conceptos, definiciones y clasificaciones de datos urbanos (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat));

c) Manuales y orientaciones para la vigilancia de la contaminación (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Organización Mundial de la Salud (OMS)), coordinados, como parte del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA/PNUMA);

d) Labor del Grupo Mixto Intergubernamental/OCDE de Expertos sobre Cambios Climáticos en materia de orientaciones y metodologías para inventarios nacionales de gases termoactivos (OCDE);

e) Manuales regionales de estadísticas del medio ambiente, coordinados con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y basados en las metodologías de esa Oficina (Comisión Económica para África (CEPA), Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y Oficina de Estadística de las Naciones Unidas);

f) Glosario de estadísticas del medio ambiente (Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, con asistencia del Grupo de Trabajo Intergubernamental de fomento de las estadísticas del medio ambiente, 1995);

g) Mecanismo de traducción para correlacionar las nomenclaturas actuales sobre cubierta del suelo y uso de la tierra, con inclusión de amplias actividades para acordar internacionalmente las definiciones (PNUMA y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) primer grupo de actividades a finales de 1995 o principios de 1996).

16. El Grupo de Tareas centrará también su labor en la elaboración de indicadores sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, con los siguientes resultados:

a) Lista provisional de indicadores del desarrollo sostenible, que se presentará a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su tercer período de sesiones (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas y Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, con apoyo de organizaciones y gobiernos, 1995);

b) Manual de indicadores sobre el medio ambiente con descripciones de conceptos, métodos de compilación, clasificaciones, fuentes de datos y tabulaciones (Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, 1997);

c) Informe sobre la elaboración y el uso de indicadores sobre higiene del medio (OMS);

d) Núcleo básico de indicadores sobre el medio ambiente (FAO, 1995).

17. El Grupo de Tareas se centrará también en la elaboración de conceptos y métodos normalizados de contabilidad ambiental basados en la investigación y en la experiencia de los países, con los siguientes resultados:

a) Estudios sobre contabilidad de los recursos físicos naturales: reservas y uso de recursos naturales (OCDE);

b) Estudios sobre contabilidad del medio ambiente físico: reserva y uso de recursos naturales y contaminantes (CEPE);

c) Manual de adiestramiento sobre contabilidad del medio ambiente y de los recursos naturales (Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, PNUMA, 1997);

d) Manual sobre contabilidad del medio ambiente regional (Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, 1997);

e) Orientaciones sobre contabilidad medio ambiental para África (CEPA);

f) Manual sobre contabilidad del medio ambiental y de los recursos naturales para Asia y el Pacífico (CESPAP).

18. El Grupo de Tareas centrará también su atención en las investigaciones sobre el uso de las cuentas sobre el medio ambiente en la planificación y la elaboración de políticas, con los siguientes resultados:

a) Análisis e informes sobre el uso en los países de indicadores contables ajustados con arreglo al medio ambiente (Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas, 1995/1996);

b) Estudios sobre el uso en las políticas de contabilidad e indicadores ecológicos (Oficina de Estadística de la Comunidad Europea).

V. GRUPO DE TAREAS SOBRE ESTADÍSTICAS FINANCIERAS

(Coordinador: Fondo Monetario Internacional)

19. En lo que se refiere a la metodología en la esfera de las estadísticas financieras, puede mencionarse dos novedades: a) trabajo sobre el manual de estadísticas monetarias y financieras y b) revisión del Manual de Estadísticas de las finanzas públicas^a.

20. Está en marcha la preparación de un manual de estadísticas monetarias y financieras, que acompañará a las otras metodologías de estadística que mantiene el Fondo Monetario Internacional (FMI). El manual, como las otras metodologías, se armonizará con el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN de 1993) en la mayor medida posible. El manual va dirigido tanto a los usuarios como a los que compilan estadísticas.

21. La preparación del texto siguió un proceso de investigación metodológica para evaluar los usos de política y analíticos de las estadísticas monetarias y financieras y las necesidades de personas que compilan esas estadísticas. En 1993 se preparó y distribuyó un esbozo anotado detallado para que los usuarios y los encargados de compilar estadísticas en todos los países miembros del Fondo Monetario y las organizaciones internacionales de estadística enviaran sus observaciones al respecto; las respuestas fueron sumamente favorables y la preparación del manual se está haciendo de acuerdo con el esbozo.

22. Se han preparado varios capítulos y se han distribuido a los países miembros y organizaciones internacionales para que formulen observaciones al respecto; los capítulos siguientes se distribuirán a medida que se vayan terminando. Se espera que en los meses próximos habrá un programa encargado de preparación, revisión y corrección del texto a la luz de las observaciones recibidas. Está previsto terminar el proyecto a finales de 1995 para su publicación a finales de 1996.

23. Estaba previsto empezar a finales de 1994 la preparación de un esbozo anotado para una versión revisada del Manual de estadísticas de las finanzas públicas, que se distribuirá para recibir observaciones a mediados de 1995. La necesidad de emprender esta tarea en esta etapa se debe a dos consideraciones. En primer lugar, varias cuestiones, entre ellas los atrasos, las subvenciones en especie y las operaciones cuasifiscales, que recibieron una atención limitada en la primera versión del Manual, han ido adquiriendo cada vez más importancia desde su publicación. Además, a medida que más gobiernos introducen una contabilidad de valores devengados en al menos algunas de sus operaciones, será necesario revisar la primacía de la contabilidad en valores de caja en el sistema de estadísticas de las finanzas públicas. En segundo lugar, la publicación del SCN de 1993 permite fomentar una mayor armonización entre el sistema de estadísticas de las finanzas públicas y los sistemas nacionales.

24. Los países miembros del Fondo Monetario Internacional y la comunidad de estadística internacional participarán activamente en el proceso de revisión.

VI. GRUPO DE TRABAJO ENTRE SECRETARÍAS SOBRE CUENTAS NACIONALES

25. El Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales ha informado de las siguientes novedades metodológicas:

a) La Oficina de Estadística de la Comunidad Europea, con ayuda de un consultor, está revisando tanto las metodologías como las prácticas actuales de los países en la producción de cuentas nacionales ecológicas. EUROSTAT

participa también en la continuación de las investigaciones sobre bienes de consumo duraderos;

b) El Fondo Monetario Internacional, en cooperación con la Oficina de Estadísticas del Trabajo de los Estados Unidos de América, está examinando la medición de los servicios de intermediación financiera medidos de manera indirecta utilizando índices de referencia y mediciones ponderadas del dinero. El Fondo también está estudiando las repercusiones para la mejora de las cuentas nacionales siguiendo la labor técnica que se está realizando sobre precios de producción y de consumo;

c) La OCDE ha emprendido los trámites de contratación de un consultor que preparará un manual sobre contabilidad de la inflación; está previsto que el borrador completo se termine a finales de marzo de 1995 y la versión final a finales de junio de 1995. El FMI facilitará a la OCDE los informes pertinentes de misiones en los países de la ex Unión Soviética, en particular los informes sobre la cuestión de la fijación de precios de mercancías por entregar en fecha futura. La OCDE participa también en un proyecto de investigación sobre la evaluación de la producción en los hogares dentro del marco de las cuentas nacionales y sigue su estudio sobre la elaboración de metodologías para tratar los efectos del empobrecimiento y la degradación del medio ambiente en el marco del SCN de 1993;

d) La Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas está ultimando un manual sobre cuentas nacionales para los países con economías de transición, que se publicará en 1995 una vez que lo hayan aprobado los organismos miembros del grupo de trabajo. La Oficina de Estadística está tramitando la contratación de un consultor de Chile que elaborará un compendio de estudios de América Latina sobre problemas de contabilidad relativos a la inflación elevada y preparará una síntesis que acompañe al compendio. La Oficina de Estadística ha efectuado y seguirá efectuando estudios sobre la contabilidad de recursos humanos; la contabilidad integrada de satélites; aspectos socioeconómicos relacionados con las cuentas nacionales; y creación de modelos;

e) El Banco Mundial está revisando dos aspectos de los IPC: el uso de los métodos de agregación de Ikle como alternativa a los métodos Eltetes, Kovacs y Sculz (EKS) o Geary Khamis (GK) y métodos abreviados que utilizan un criterio de información reducida con los datos de precios disponibles;

f) Los organismos miembros del Grupo de Trabajo están dispuestos a tomar las riendas de la revisión de las cuatro clasificaciones funcionales: la Clasificación del consumo industrial por objetivo, la Clasificación de las funciones de las administraciones públicas, la Clasificación de las finalidades de las instituciones sin fines de lucro y la Clasificación de los gastos de los productores por objetivo. El FMI está dispuesto a encabezar la revisión de la Clasificación de las funciones de las administraciones públicas; se pondrá en contacto con los organismos interesados para obtener su opinión sobre las posibles revisiones y preparará un proyecto revisado para que le hagan llegar sus observaciones. El FMI examinará también si tal clasificación puede utilizarse para clasificar los gastos de las instituciones sin fines de lucro que atienden a los hogares, con lo cual se eliminaría la necesidad de una clasificación independiente. La OCDE está dispuesta a encabezar la revisión de

la Clasificación del consumo industrial por objetivo y seguirá el procedimiento de revisión/consulta descrito anteriormente para la Clasificación de las funciones de las administraciones públicas. La División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas está dispuesta a dirigir la revisión de la Clasificación de los gastos de los productores por objetivo; no obstante esta clasificación se considera de menos importancia que la de las funciones de las administraciones públicas y la del consumo industrial.

VII. PUNTOS QUE DEBEN DEBATIRSE

26. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar los planes de desarrollo metodológico de los grupos de tareas y facilitar las directrices adicionales que considere necesarias.

Notas

^a Manual de Estadísticas de las finanzas públicas (Washington, D.C., Fondo Monetario Internacional, 1986).
